

## ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ** con RUC N° 20103840369, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones N° 2500, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representada por su Rector, Dr. Juan Remigio Saldaña Rojas, identificado con DNI. N° 05254273, según consta en la Partida Electrónica N° 11000318 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Iquitos, Zona Registral N° IV, Sede Iquitos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 042-2013-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus once (11) Adendas.
2	Convenio Específico N° 327-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional – para la implementación de Becas.

- 1.2. Asimismo, con fecha 09 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en la Universidad Científica del Perú, así como el Calendario Académico 2016 y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES<sup>1</sup>.

- 1.3. Con el Oficio N° 08-2016-R-UCP y correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2016, la Universidad Científica del Perú solicita la inclusión del Calendario Académico de las Carreras Educación Intercultural Bilingüe, Inicial y Primaria, Convocatorias 2014 II y 2015 I, el cual fue omitido en EL CONVENIO.

<sup>1</sup> Becarios Continuos: ingresantes en los años 2013, 2014 y/o 2015



- 1.4. La Oficina de Becas Pregrado mediante el Informe N° 981-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG e Informe ampliatorio N° 1159-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, propone la suscripción de una Adenda al Convenio N° 022-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de incorporar en el Anexo N° 01 del precitado Convenio, el Calendario Académico correspondiente a los Semestres Académicos 2016-I y Semestre Académico 2016-II, para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I, de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Incorporar al Anexo N° 01 del Convenio N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC "Calendario Académico", el calendario correspondiente a los Semestres Académicos 2016-I y Semestre Académico 2016-II, para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I, de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

**TERCERA: INCORPORAR EN EL ANEXOS N° 01 DEL CONVENIO N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC EL CALENDARIO ACADÉMICO 2016 DE LAS CARRERAS EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE.**

LAS PARTES acuerdan:

- 3.1. Incorporar al Calendario Académico 2016, reconocido en el Anexo N° 01 del Convenio N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el calendario correspondiente a los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, que se incluye a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016		
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I		
<b>Inicio de clases</b>	15 de Febrero de 2016	
<b>Exámenes Parciales</b>	Primer Parcial	Del 14 al 19 de Marzo de 2016
	Segundo Parcial	Del 18 al 23 de Abril de 2016
	Tercer Parcial	Del 23 al 28 de Mayo de 2016
<b>Exámenes finales</b>	Del 06 al 10 de Junio de 2016	
<b>Examen de Aplazados</b>	11 de Junio de 2016	
<b>Fin de Semestre</b>	11 de Junio de 2016	
<b>Entrega de notas</b>	13 de Junio de 2016	



CALENDARIO ACADÉMICO 2016		
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II		
Inicio de clases	08 de Agosto de 2016	
Exámenes Parciales	Primer Parcial	Del 12 al 17 de Setiembre de 2016
	Segundo Parcial	Del 17 al 22 de Octubre de 2016
	Tercer Parcial	Del 21 al 26 de Noviembre de 2016
Exámenes finales	Del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2016	
Examen de Aplazados	03 de Diciembre de 2016	
Fin de Semestre	03 de Diciembre de 2016	
Entrega de notas	09 de Diciembre de 2016	

3.2. Declarar que los costos y calendario de pagos para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, son los que se encuentran pactados entre LAS PARTES en el literal c) del numeral 2.1 del Anexo N° 02 de EL CONVENIO.

#### CUARTA: VIGENCIA

##### Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

##### Vigencia del Convenio Especifico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.



POR PRONABEC



Dr. Raúl Choque Larrauri  
 Director Ejecutivo  
 Programa Nacional de Becas y Crédito  
 Educativo

POR LA ENTIDAD



Dr. Juan Remigio Saldaña Rojas  
 Rector  
 Universidad Científica del Perú

Fecha 26 MAYO 2016

